со	Año de acuerdo	lo Tema	Subtema # punto del Sigla Organización pliego Sindical*	COMPROMISO		Responsable de la coordinación y ejecución de las tareas	Proceso - Subproceso Responsable	Cargos encargados de la ejecución de las actividades para garantizar el cumplimiento	*Responsable Directo o Coordinador	Sugerencia Metodógica de Articulación OAP	Actividades principales para la gestión del punto	Porcentaje Ejecutado general y/o última vigencia	Observaciones (Relación de las gestiones adelantadas)	Evidencias	Acto administrativo expedido Fecha de expedición	Reportó Depuración (cumplido/por cumplir)
1	2022	Organización y estructura administrativa	Ampliación de Plantas 1	ACUERDO AMPLIACIÓN DE PLANTA Y REDISEÑO ORGANIZACIONAL. En cumplimiento del Acuerdo Laboral de 2015, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., realizará las gestiones pertinentes para adelantar la ampliación de planta de personal de la Corporación, teniendo en cuenta los parámetros de la Circular Externa No. 04 del 31 de enero de 2020, del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, donde establece la aplicación del Decreto 1800 de 2019 y 498 de 2020, "Por el cual se adiciona el capítulo 4 al título 1 de la parte 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamento único de la Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de las plantas de empleo"; y el Decreto Ley 1421 de 1993 que le otorga al Concejo de Bogotá D.C., las atribuciones para crear los empleos necesarios para su funcionamiento, por ello es indispensable la participación de los funcionarios de la entidad en las diferentes etapas de construcción del estudio técnico, requisito base para el trámite de la misma. Para el desarrollo del estudio técnico la Mesa Directiva conformará un equipo consultor en el cual incluirá un delegado por cada una de las organizaciones sindicales con participación incidente. El cual tendrá por objeto la actualización/ampliación de la planta de empleos y rediseño y modernización de la estructura organizacional del Concejo de Bogotá D.C., con el fin de reducir progresivamente y racionalmente los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente. Una vez concluido el estudio técnico con el aval del Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaría Distrital de Hacienda, la Mesa Directiva tramitará en un término máximo de tres (3) meses la iniciativa del proyecto de Acuerdo de rediseño, modernización y ampliación de planta de personal del Concejo de Bogotá D.C., garantizando la profesionalización de la planta. Este proyecto de acuerdo dara cumplimiento al acuerdo laboral en el año 2015. (Acordado punto 1 y 3 del pliego de negociación 25 de abril d		Mesa Directiva	Direccion Administrativa - Oficina Asesora de Planeación					100%	14/09/2023 desde julio del 2023, la Presidencia del Concejo efectuó gestiones para tener apoyo técnico del Servicio Civil, de la ESAP, para los equipos que han conformado los Sindicatos. De igual forma expidio permiso para 15 funcionarios. Las organizaciones Sindicales realizan claridad que no se ha conformado el equipo consultor y se aumento el número de contratistas. La Administración indica que se esta avanzando en la conformación de ese equipo.	Memorandos: Otorgamiento permiso 2023IE13455 del 12/09/2023 Solicitud ESAP 2023EE14051 del 12/08/2023 Respuesta ESAP S-2023-025667 del 07/09/2023		CUMPLIDO
2	2022	Organización y estructura administrativa	intervenciones 4	ACUERDO AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL MANUAL DE FUNCIONES. Las Organizaciones sindicales presentarán una propuesta de modificación y ajuste al manual de Funciones de manera Integral, la cual será presentada a la Mesa Directiva para su estudio y observaciones. Una vez estudiada la propuesta, la Mesa Directiva remitirá en un plazo máximo de tres (3) meses calendario, el resultado de dicho estudio y de este modo poder construir conjuntamente el ajuste final del Manua de funciones. El resultado de este ejercicio será considerado para cualquier ajuste o modificación a la estructura administrativa del Concejo de Bogotá D.C., en concordancia con el punto 1 del Presente Acuerdo Laboral. Para efectuar este ejercicio, la mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., brindará a las organizaciones sindicales la garantía para desarrollarlo las cuales serán como mínimo comunicación oficial, donde se faculte para realizar las entrevistas, encuestas a los funcionarios y acceso a las dependencias garantizando la participación de todos los funcionarios. (Acordado punto 4 del pliego de negociaciones 29 de abril de 2022).		Mesa Directiva	Dirección Administrativa			NA	A la fecha el Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con un Manual de Funciones y Competencias Laborales y cuatro actualziaciones vigentes y una en proceso. Es urgente consolidar un solo Manual y ajustar todos los empleos a la Resolución 667 de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establecidas en el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales y los perfiles ocupacionales al SNIES; seria oportuno que las Organizaciones Sindicales presentarán una propuesta de modificación y ajuste al manual de Funciones de manera Integral, pues a la fecha desde Carrera Administrativa, no se cuenta con los profesionales para el desarollo de esta terea.	100%	 14/09/2023 Las organizaciones Sindicales han realizo 8 reuniones, los dias miercoles y viernes. Estan elaborando la matriz exigida por El Departamento Administrativo de la Función Publica sobre productos. De igual modo advierte que se requiere la conformación del equipo consultor para trabajarla conjuntamente. La administracción expidio Memorando donde se faculta para realizar las entrevistas, encuestas a los funcionarios y acceso a las dependencias garantizando la participación de todos los funcionarios. (15/05/2025) En reunión de la Comisión de Seguimiento de la fecha se da por cumplido teniendo en cuenta todas las acción adelantadas y las evidencias que reposan en la carpetas 	Memorando 2023IE8835 del día 07/06/2023.		MV
3	2022	Derechos laborales y condiciones del empleo	Incentivos 6	ACUERDO CONVENIO ICETEX PARA HIJOS. La Mesa Directiva en caso de lograrse una apropiación de nuevos recursos adicionales para la vigencia 2022 superiores a los NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$9.500.000.000 M/CTE), suscribirá para la presente vigencia un Convenio Interadministrativo a través del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá Unidad Ejecutora 04, de la Secretaría de Hacienda, con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez ICETEX", con el propósito principal de Constituir un Fondo en Administración de recursos, por valor de hasta QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/ CTE \$500.000.000 inicialmente en su creación, con destino a la capacitación formal de los hijos de los funcionarios del Concejo de Bogotá, D.C., para que puedan cursar estudios técnicos, de pregrado, posgrado, especialización y maestría a nivel nacional, con la finalidad que dicho estimulo de estos créditos, sean condonables en un 100% y atendiendo los criterios del ICETEX. Una vez constituido el convenio interadministrativo la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, expedirá una resolución a través de la cual se conformará el Comité Operativo del Fondo del ICETEX, encargado de la elaboración del Reglamento Operativo, donde se incluirá un delegado de cada sindicato firmante del presente Acuerdo. De no lograrse estos recursos adicionales para la vigencia 2022, se solicitará la inclusión de esta propuesta en el anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2023. (Acordado punto 6 del pliego de negociación del 27 de mayo de 2022).	500.000.000 millones para renovar convenio	Mesa Directiva	Dirección Financiera			Plan de Acción	Julian Jaramillo informa que la Mesa Directiva se sucribió convenio interadministrativo con el ICETEX, se conformó el comité operativo de este convenio, ya se encuentra acordada fecha para inicio de este nuevo comité para proyectar reglamento. Aura Carillo informa que en la reunión de conformación el Comité no se invitó al sindicato ASINDECA y el director jurídico Roberto Fuentes en esta reunión presentó un numero par de integrantes, informa que la Mesa acogio observaciones y quedo con 9 integrantes, solicita gestión para agilizar la expedición del reglamento que debe contar con participación de la SDH y el ICETEX en la aprobacion del reglamento- ASINDECA reclama derecho de igualdad por haber expedido una resolución sin su participación en la elaboración de conformación del Comité y no fueron invitados y consultados, por lo tanto no se dio el principio de igualdad de poder dar su opinión respecto al tema. Gloria Cely SINTRACONCEJO - informa que efectivamente la administración debio contar con la participación de TODOS los sindicatos entonces la administración esta en deber de replantear y hacer un llamado a respetar la participación - informa que la resolución presenta un yerro enorme ya que se solicito que estuviera la representación de los trabajadores en el comité y la administración incluyó al presidente de la comisión de personal que es un cargo que en ciertas vigencias es ocupado por la administración, por lo cual solicita se corriga este acto administrativo - Sindiconcejo apoya la necesaria participación de TODOS los sindicatos firmantes y se debe reconsiderar la legalidad del acto administrativo expedido sin su participación.	80%	19-10-2023: en el año 2022 de firmo convenio, en la vigencia 2023 se conformo el comité operativo, se elaboró reglamento y se envío a ICETEX para revisión.			
4	2022	Derechos laborales y condiciones del empleo	Dotación 7	ACUERDO IMAGEN INSTITUCIONAL. El Concejo de Bogotá, D.C., garantizará un stock de 40 chaquetas con distintivos de la Corporación, para que sean facilitadas a los funcionarios que deben desplazarse a cumplir sus funciones fuera de la sede, manteniendo la buena imagen de la Corporación. (Acordado punto 7 del pliego de negociación 3 de mayo de 2022).		Dirección Administrativa	SST	Profesional Especializado y Director Administrativo	Profesional Especializado	Plan de Acción Anual - componente OAC	No se recomienda por protocolo de bioseguridad Covid 19, afecciones respiratorias en general y saneamiento, compartir las mismas. Se sugiere que las dependencias que puedan llegar a requerirlas, envien las especificaciones técnicas de los modelos de las chaquetas, color, cantidades, listado de personal con tallas, para incluirlas en las dotaciones anuales en el año 2023	100%		ITEM 72 DE CARPETA EVIDENCIAS ACUERDOS 2022		SP CUMPLIDO
5	2022	Derechos laborales y condiciones del empleo	incentivos 11	ACUERDO RECONOCIMIENTO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. Reconocimiento del Concejo de Bogotá, D.C., en el marco del programa de bienestar social e incentivos a los funcionarios Graduados de su programa académico del CONVENIO EN ADMINISTRACION FONDO CUENTA CONCEJO - SHD - ICETEX, con el objeto de visibilizar el esfuerzo de los funcionarios para el fortalecimiento del Talento Humano de la Corporación. (Acordado punto 10.2 del pliego de negociación 11 de mayo de 2022).		Dirección Administrativa	Bienestar Social, Capacitación, Incentivos e Integridad	Equipo Técnico de Bienestar e Incentivos	Equipo Técnico de Bienestar e Incentivos	Plan de Incentivos	Realizar un reconocimiento a los funcionarios que obtienen su grado, como beneficiarios del CONVENIO EN ADMINISTRACION FONDO CUENTA CONCEJO – SHD - ICETEX	100%	Actualmento no se ha contemplado éste incentivo, que se incluirá en el Plan de Incentivos Institucionales de la vigencia 2023 pero en la ceremonia de insentivos de este año se hara el reconocimiento público			DV
6	2022	Derechos laborales y condiciones del empleo	Mejora de 12 condiciones	ACUERDO OPTIMIZAR BENEFICIOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR. El Concejo de Bogotá, D.C. gestionará ante la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR un Acuerdo para establecer un plan DE BENEFICIOS PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD en las diferentes categorías en que estén clasificados, con el fin de tener una flexibilización en los copagos para los diferentes servicios que presta la Caja, con tarifas donde se den descuentos especiales en los planes turísticos, recreativos y deportivos. (Acordado punto 11.2 del pliego de negociación 13 de mayo de 2022).		Dirección Administrativa				NA		100%		Listado de cursos incluidos		DV
7	2022	Derechos laborales y condiciones del empleo	Teletrabajo 13	ACUERDO JORNADA LABORAL. El Concejo de Bogotá, D.C., fijará los criterios para la priorización en la implementación de las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa y trabajo remoto, con el fin de organizar y fortalecer en los términos legales, el cumplimiento de las modalidades antes mencionadas, con el propósito de mantener las medidas de bioseguridac facilitar la movilidad en la ciudad, mejorar la productividad, aportar al cuidado del medio ambiente y bienestar del funcionario y su familia. (Acordado punto 12 del pliego de negociación 16 de mayo de 2022).	,	Dirección Administrativa	Carrera Administrativa			Plan de Talento Humano	A la fecha el Concejo de Bogotá, D.C. tiene reglamentado el horarioi flexible y el Teletrabajo pero no se cuenta con reglamentación de Trabajo en casa y trabajo remoto.	40%	Se expide la Resolución 652 de 2024 frente al teletrabajo	Carpeta de evidencias seguimiento a acuerdos 2022 item 78	desolución 652 de 2024 09 de septiembre de 2024	MV
8	2022	Derechos laborales y condiciones del empleo	Bienestar, Capacitación e 17 incentivos	17. ACUERDO COMISIÓN DE PERSONAL. La Administración del Concejo de Bogotá, D.C., garantizará la participación de la Comisión de Personal activamente en la formulación de Planes de Capacitación, Bienestar e incentivos, antes de su presentación a los respectivos equipos técnicos, así como de su seguimiento, de conformidad con la ley 909 de 2004. Así mismo se revisará la implementación del Comité de Bienestar e Incentivos, su reglamentación y procedimientos conforme a la Normatividad vigente. (Acordado punto 16 del pliego de negociación 23 de mayo de 2022).		Dirección Administrativa	Bienestar Social, Capacitación, Incentivos e Integridad Posesiones	Equipo de Bienestar Social.	Profesionales Universitarios del equipo de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos e Integridad.	Plan de Bienestar- Plan de Capacitación - Plan de Incentivos	Encuesta anual para el diagnóstico de necesidades de capacitación y bienestar remitida a los correos electrónicos de la totalidad de funcionarios y organizaciones sindicales. Presentación ante el Equipo Técnico de Bienestar e Incentivos, de los Planes de Capacitación, Bienestar e Incentivos para sus comentarios y observaciones, frente a las propuestas presentadas.		Se ha garantizado la participación de las Organizaciones Sindicales y funcionarios en general, en la elaboración del PIC y del Plan de Bienestar Social, al aplicar un diagnóstico de necesidades de forma virtual y remitirlo a través de los correos electrónicos institucionales, a todos los funcionarios de la Corporación. De igual forma se presenta ante el Equipo Técnico de Bienestar e Incentivos, la propuesta de los planes de capacitación, bienestar e incentivos, para sus comentarios y observaciones.			DV
9	2022	Garantías Sindicales	Garantías 20 sindicales	20. ACUERDO ORGANIZACIÓN DE TALLERES O SEMINARIOS PARA LOS NUEVOS DIRECTIVOS DE LA CORPORACIÓN. En el marco del programa de inducción y reinducción se contemplará un capítulo relacionado con Derecho de Asociación Sindical los demás derechos que, de él, se deriven. (Acordado punto 19.1 del pliego de negociación 23 de mayo de 2022).		Dirección Administrativa	Posesiones	Profesional Proceso Posesiones	Profesional Proceso Posesiones	Plan de Talento Humano	Se esta realizando una reunión de inducción y liderazgo para los directivos alcomienzo de año	100%		Listas de asistencia		DV